

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0112 Fecha: 14/07/2023 P gina:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripci�n Actuaci�n	Fecha Auto	Cuad.	
1900131 03004 2021 00127	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	JOSE ALBEIRO - MEDINA LOPEZ	PROFAMILIA	Auto Pone en Conocimiento Poner en conocimiento del Procurador de Infancia y el Defensor de familia, por el t�rmino de 5 d�as h�biles: para lo que estimen pertinente, el escrito que sustenta el recurso de	13/07/2023		
1953231 84001 2022 00051	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	LUIS LEODAN - CAICEDO BENAVIDES	CARMEN EMILIA - PULIDO MONTOYA	Auto de tr�mite Prorrogar por una sola vez el t�rmino para proferir decisi�n de fondo en el presente asunto hasta por 6 meses m�s, contados a partir de la notificaci�n del presente auto.	13/07/2023		
1957331 84001 2022 00178	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	YOLANDA ESCOBAR	HENRY DIAGO- GONZALEZ	Corre Traslado Correr traslado a la parte contraria (demandado) del escrito de sustentaci�n del recurso de apelaci�n presentado por el apoderado de la parte apelante, por el	13/07/2023		
1969831 84002 2022 00175	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Verbal	ANA MYRYAM- GIRALDO FERNANDEZ	RUBEN DARIO- DUQUE BUENO	Auto revocado Revocar lo dispuesto en los autos del 17/02/2023, distinguidos como auto No. 112 y auto No. 113, proferidos por el Juzgado 2. Promiscuo de Flia. de Santander de Quilichao (Cauca).	13/07/2023		
1969840 04002 2023 00500	JESUS ALBERTO GOMEZ GOME	Tutelas	DILIA DEL SOCORRO - DAZA VASQUEZ	AFP PORVENIR	Auto dirime conflicto de competencia Abstenerse de dirimir el aparente conflicto negativo de competencias, atribuyendo compentencia para conocer al Juzgado 2o. Civil Municipal de Menor Cuantia de Popay�n.	13/07/2023		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO